



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

09 de septiembre de 2021 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Rectorado

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Antonio José Cubero Atienza, Vicerrector de Coordinación, Infraestructuras y Sostenibilidad

SECRETARIO

D./Dña. Emilio Guillén Muñoz, Jefe de Sección de Contratación

VOCALES

D./Dña. Luisa M. Rancaño Martín, Gerente

D./Dña. Concepción Ariza Canales, Jefe del Servicio de Control Interno

D./Dña. María Luisa Lamiable Navajas, Letrada Jefe Servicio Jurídico

D./Dña. Mª de los Santos Hinojosa Martínez, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio

GESTOR

D./Dña. Javier Miranda Cebrián, Gestor

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/00047 - Contratación de Energía Fotovoltaica en Régimen de Autoconsumo, mediante concesión demanial en el Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba

2.- Aprobación del acta de esta sesión.

Se Expone

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/00047 - Contratación de Energía Fotovoltaica en Régimen de Autoconsumo, mediante concesión demanial en el Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B82816349 EDF FENICE IBÉRICA, S.L.U.:

- 1. Calidad Técnica de la propuesta. Funcionamiento del servicio Puntuación: 3.56 Motivo: Según Informe Técnico

NIF: B01788041 ENDESA X SERVICIOS, S.L.:

- 1. Calidad Técnica de la propuesta. Funcionamiento del servicio Puntuación: 3.67 Motivo: Según Informe Técnico

NIF: A95758389 Iberdrola Clientes SAU:

- 1. Calidad Técnica de la propuesta. Funcionamiento del servicio Puntuación: 3.34 Motivo: Según Informe Técnico

NIF: B14932305 MAGTEL OPERACIONES S.L.U.:

- 1. Calidad Técnica de la propuesta. Funcionamiento del servicio Puntuación: 3.56 Motivo: Según Informe Técnico

Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la presente licitación, todas las empresas continúan en el procedimiento.

2.- Aprobación del acta de esta sesión.

Esta acta queda aprobada en esta sesión, art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D. Emilio Guillén Muñoz
SECRETARIO

D. Antonio José Cubero Atienza
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación:	D7J669tRRpwkxfzXncFSlw==	Fecha	14/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jose Cubero Atienza		
	Emilio Guillen Muñoz		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/D7J669tRRpwkxfzXncFSlw==	Página	1/5



**CONTRATACIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO,
MEDIANTE CONCESIÓN DEMANIAL EN EL CAMPUS DE RABANALES DE LA UNIVERSIDAD
DE CÓRDOBA**

EXPEDIENTE: 2021/00047

RESUMEN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- **COMISIÓN TÉCNICA:** En su caso, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en los distintos sobres del procedimiento abierto.
- **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA:** Tras la apertura del Sobre nº 1, la Mesa de contratación remitirá a la Comisión Técnica, la documentación del citado sobre, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico. Este informe técnico, junto con la documentación, se elevará a la Mesa de contratación con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones, correspondiendo a la Mesa la valoración de las distintas proposiciones clasificándolas en orden decreciente de valoración.
- **PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR:** Tras la apertura del Sobre nº2, la Mesa de contratación remitirá a la Comisión Técnica, la documentación del citado sobre, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico. Este informe técnico, junto con la documentación, se elevará a la Mesa de contratación con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones económicas.

I. SOLVENCIA TÉCNICA

1. OBJETIVO DEL INFORME: el presente informe tiene como objetivo analizar los requisitos de solvencia técnica específica, para determinar la selección de empresas que podrán acceder a la adjudicación del contrato. Según lo establecido en el PCAP:

- Se exige que todas las actividades sean realizadas por una empresa instaladora autorizada para trabajos en baja y media tensión, con el nivel de acreditación que corresponda al objeto adjudicado, incluyendo en este Sobre 1 copia del certificado de acreditación emitido por la administración competente.


- Se exige que el siguiente personal ha de acreditar experiencia en la ejecución y desarrollo de este tipo de servicios:

-> responsable técnico, que ejercerá funciones de interlocución con el Responsable del Contrato y de dirección con los trabajadores de su empresa. Estará a la disposición de la UCO en orden a la resolución de cuestiones que pudieran plantearse y a la consecución de un eficiente servicio.

Se exige que el responsable técnico posea las siguientes características:

- + Certificado de instalador autorizado para trabajos en baja tensión,
- + Certificado de instalador autorizado para trabajos en media tensión, y
- + Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Código Seguro De Verificación:	D7J669tRRpwkxfzXncFSlw==	Fecha	14/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jose Cubero Atienza		
	Emilio Guillen Muñoz		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/D7J669tRRpwkxfzXncFSlw==	Página	2/5



Aunque no son objeto de valoración, sí que deben analizarse para asegurar que cumplen con los requisitos mínimos exigidos. En caso de que alguna oferta no cumpliera, ésta sería objeto de exclusión.

2. METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN: para llevar a cabo la valoración, se ha procedido a seguir la siguiente metodología:

- Una vez recibidas las ofertas de los posibles licitadores, en tiempo y forma administrativa correcta, se procedió a convocar a la Comisión Técnica del Expediente, formada por:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Antonio Luis Prieto Sánchez	Director Unidad Técnica
David Bullejos Martín	Director Gestión Energética

En dicha reunión, se procedió, por un lado, a informar sobre los licitadores que habían presentado oferta y por otro, a repartir una copia de la documentación aportada por cada uno de los ofertantes, a cada uno de los miembros de la Comisión, para su estudio, valoración y evaluación.

A continuación, se procedió a exponer la metodología de la valoración de las ofertas, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos.

3. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

OFERTA	Empresa Instaladora Autorizada	Instalador BT autorizado	Instalador MT autorizado	Técnico superior PRL
EDF FENICE IBÉRICA, S.L.U.	SI	SI	SI	SI
ENDESA X SERVICIOS, S.L.	SI	SI	SI	SI
IBERDROLA CLIENTES SAU	SI	SI	SI	SI
MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	SI	SI	SI	SI

De la valoración anterior se concluye que todas las ofertas cumplen con el requisito específico de solvencia técnica, Según lo establecido en el PCAP.

Código Seguro De Verificación:	D7J669tRRpwkxfzXncFSlw==	Fecha	14/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jose Cubero Atienza		
	Emilio Guillen Muñoz		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/D7J669tRRpwkxfzXncFSlw==	Página	3/5



II. EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR

1. **OBJETIVO DEL INFORME:** el presente informe tiene como objetivo analizar la descripción de las distintas acciones correspondientes a la ejecución de las instalaciones objeto de este expediente, así como las funciones adicionales, con condiciones y criterios establecidos en el PCAP y PPT, y las siguientes características:

Deberá consistir en una descripción detallada del cronograma, en el mismo orden y numeración que figuran a continuación. Se recomienda no ser superior 100 páginas (DIN A4, letra Arial, tamaño 11 a doble espacio), incluyendo portada, contraportada e índice. Podrá incluir cualquier tipo de diagramas o gráficos, que formarán parte de la limitación total de páginas. El contenido del Informe Técnico deberá contemplar ÚNICAMENTE los siguientes tres apartados:

- Cronograma detallado de las acciones correspondientes a la instalación y puesta en servicio de la planta solar fotovoltaica descrita en el PPT, con detalle de fases y duración máxima de las mismas, que permita la estimación de la fecha final de puesta en marcha de la planta. En este cronograma se incluirán las fases necesarias para la instalación y puesta en marcha de la planta fotovoltaica para investigación descrita en el apartado 4.9 del PPT.
- Cronograma detallado de las acciones necesarias para la realización de Auditoría energética y certificación de 29 edificios de la Universidad de Córdoba, según se describe en el apartado 4.9. del PPT, así como los procedimientos necesarios para implantación de sistema de gestión energética según norma ISO 50001.
- Cronograma detallado de las acciones correspondientes a la sustitución de caldera de gasóleo y colocación

2. **METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN:** para llevar a cabo la valoración, se ha procedido a seguir la siguiente metodología:

Una vez recibidas las ofertas de los posibles licitadores, en tiempo y forma administrativa correcta, se procedió a convocar a la Comisión Técnica del Expediente. En dicha reunión, se procedió a repartir una copia de la documentación aportada por cada uno de los ofertantes, a cada uno de los miembros de la Comisión, para su estudio, valoración y evaluación.

A continuación, se procedió a exponer la metodología de la valoración de las ofertas, atendiendo a los siguientes criterios de juicio de valor:

INSUFICIENTE (1 punto): La información suministrada no se refiere a todos los apartados o, aunque si contemple todos los apartados, no concreta o no desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT.


MEDIANA (2 puntos): La información suministrada se refiere a todos los apartados, pero la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT no está suficientemente concretadas o desarrolladas.

BUENA (3 puntos): La información suministrada se refiere a todos los apartados y la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT está concretada y desarrollada.

EXCELENTE (4 puntos): La información suministrada concreta y desarrolla la adecuación y coherencia con lo establecido en el PPT de forma que satisface.

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: 2,4 PUNTOS

Código Seguro De Verificación:	D7J669tRRpwkxfzXncFSlw==	Fecha	14/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jose Cubero Atienza Emilio Guillen Muñoz		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/D7J669tRRpwkxfzXncFSlw==	Página	4/5



3. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN

OFERTA EDF FENICE IBÉRICA, S.L.U.	Cronograma Planta Solar	Cronograma Auditoría ISO 50001	Cronograma Caldera EPSB	PUNTUACIÓN
Alcance y naturaleza	4	4	3	3,56
Garantía medios propuestos	4	4	4	
Relación, adecuación y coherencia	3	3	3	
OBSERVACIONES:	Cronograma no totalizado en unidad de tiempo, Alcance y Garantía poco detallados en un cronograma			

OFERTA ENDESA X SERVICIOS, S.L.	Cronograma Planta Solar	Cronograma Auditoría ISO 50001	Cronograma Caldera EPSB	PUNTUACIÓN
Alcance y naturaleza	4	4	4	3,67
Garantía medios propuestos	4	4	4	
Relación, adecuación y coherencia	3	3	3	
OBSERVACIONES:	Cronograma no totalizado en unidad de tiempo.			

OFERTA IBERDROLA CLIENTES SAU	Cronograma Planta Solar	Cronograma Auditoría ISO 50001	Cronograma Caldera EPSB	PUNTUACIÓN
Alcance y naturaleza	3	3	3	3,34
Garantía medios propuestos	3	3	3	
Relación, adecuación y coherencia	4	4	4	
OBSERVACIONES:	Alcance, garantía y medios poco detallados en todos los cronogramas			

OFERTA MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	Cronograma Planta Solar	Cronograma Auditoría ISO 50001	Cronograma Caldera EPSB	PUNTUACIÓN
Alcance y naturaleza	3	4	3	3,56
Garantía medios propuestos	4	3	3	
Relación, adecuación y coherencia	4	4	4	
OBSERVACIONES:	Alcance y Garantía poco detallados en dos cronogramas			

De la valoración anterior se concluye que todas las ofertas cumplen con el umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo, Según lo establecido en el PCAP.

Córdoba, a 7 de septiembre de 2021

Código Seguro De Verificación:	D7J669tRRpwkxfzXncFSlw==	Fecha	14/09/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Jose Cubero Atienza		
	Emilio Guillen Muñoz		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/D7J669tRRpwkxfzXncFSlw==	Página	5/5

